

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMAS A LOS ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA PROINALING. S.A.**

NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (541).- En la ciudad de Sucre, cabecera cantonal del mismo nombre, Cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes 22 de Octubre del dos mil diez; ante mí, Abogado **Pedro Daniel Montúfar Palomeque**, Notario Primero (interino) de este cantón, comparece el señor: **JUAN MANUEL VERA DELGADO**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión biólogo. Capaz ante la ley para poder obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien enterado del objeto y resultado de esta **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMAS A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PROINALING. S.A.** A la que procedí con amplia y entera libertad, me presentaron para que sea elevada a Escritura Pública, la minuta que copiada textualmente dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía **"ANÓNIMA PROINALING. S.A"**. Con sujeción a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor **JUAN MANUEL VERA DELGADO**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, profesión Biólogo, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **"ANÓNIMA PROINALING. S.A"**. Conforme acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaño como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).-** La compañía **PROINALING S.A.** Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Bolívar, el 07 de Mayo del año 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, con fecha 25 de Mayo del año 2.009, **B).-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de la **COMPAÑÍA PROINALING S.A.** se aprobó por unanimidad reformar los estatutos de la **"COMPAÑÍA PROINALING S.A"**. **TERCERO.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, comparece el señor **JUAN MANUEL VERA DELGADO**, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **"COMPAÑÍA PROINALING S.A"**. y manifiesta que cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista declara: **UNO.-**

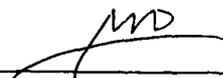
Abg. Pedro Montúfar Palomeque

NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN 24 DE MAYO

541

Ampliado el artículo tres del objeto social y como consecuencia de ello reformado sus estatutos sociales, el mismo que adelante debe decir: La compañía tiene como objeto social a).- La prestación de servicios de todo tipo de asesoría y capacitación, formulación, planificación, diseño, gestión, control, administración, seguimiento, auditoría, certificación, y evaluación de proyectos: ambientales, de forestación, reforestación, sociales, educativos, empresariales o de inversión, públicos o privados, nacionales o extranjeros, especialmente en los campos: productivo, agrícola, pecuario, ecológico, ambiental, informático, económico, comercial, comunicacional y financiero, nacional e internacional; Estudios de impacto ambiental, Estudios contables financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos, efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditoría y otros; Diseño de software y redes informáticas para empresas públicas y privadas, instalaciones, construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de redes eléctricas, proyectos eléctricos e hidroeléctricos, proyectos agrícolas y agropecuarios; b).- Al campo de la Ingeniería Civil, como de construcción, diseño, topografía, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; a la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, viviendas, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales y demás; a la prospección, explotación, adquisición, exploración, procesamiento, Industrialización, beneficio o concentración, fundición, transportación y comercialización de toda clase de minerales de metales ferrosos y no ferrosos, canteras y demás parámetros en el desarrollo minero y petroquímico; y, a la de alquiler de toda clase de vehículos sin chofer. Todo esto en la reforma constante en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veinte de Octubre del 2010, que se incorpora como documento habilitante. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en esta escritura pública el nombramiento debidamente inscrito del señor **JUAN MANUEL VERA DELGADO**, como representante legal de la compañía **PROINALING S.A.**; y, la copia auténtica del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veinte de Octubre del 2010. Hasta aquí la minuta.- Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento.- (Firmado) Ab. José Arturo Marchan Aveiga. Matrícula número dos mil quinientos ochenta y nueve C.A.M. hasta aquí la

minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presente el otorgante, manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella.- por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos.- se adjunta a esta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el nombramiento debidamente inscrito del señor **JUAN MANUEL VERA DELGADO**, como *Gerente General de la compañía*. Leída que fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz al otorgante éste se afirma en su contenido, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario Público Primero (interino) de este cantón que da fe.

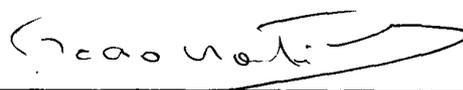


JUAN MANUEL VERA DELGADO.

C.C.130430529-3.

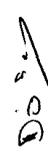
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

PROINALING S.A.



EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO.
Abg. Pedro Montúfar Palomeque
(INTERINO)
NOTARIO PRIMERO DEL
Cantón 24 de Mayo





Abg. Pedro Montúfar Palomeque
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN 24 DE MAYO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROINALING. S.A.

Celebrada el 20 de Octubre del 2010.

En la ciudad de Portoviejo, a los veinte días del mes de Octubre del 2010, siendo las dieciséis horas, en la oficina de la compañía **PROINALING. S.A.** ubicada en la Av. 5 de Junio y callejón Robles, a lado de camino real s/n se reúnen los señores **Juan Manuel Vera Delgado; Frank Humberto García Pino; Fabricio Reinaldo Cedeño García; y, Emil Cristhian Vega Ponce,** quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía **PROINALING S.A.** y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día:

- 1.- Ampliación del artículo tres del Objeto Social.
- 2.- Reforma de estatutos sociales.

Preside la reunión el señor presidente **Emil Cristhian Vega Ponce,** y actúa como secretario el señor **Fabricio Reinaldo Cedeño García.** El señor Presidente solicita que por secretaria se constate si existe el quórum de instalación de la Junta, por secretaria se formuló la lista de asistentes pertinentes, encontrándose presentes el cien por ciento del capital social. El Presidente considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad. Instalada la Junta toma la palabra el Gerente General, de la compañía y manifiesta que entre varias de las actividades a las que se debe dedicar la compañía, se mociona a la del campo de la Ingeniería Civil, como de construcción, diseño, topografía, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; a la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, viviendas, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales y demás; a la prospección, explotación, adquisición, exploración, procesamiento, Industrialización, beneficio o concentración,

Abg. Pedro Montúfar Palomeque
NOTARIO PRIMERO DEL
Cantón 24 de Mayo

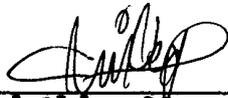
SR

fundición, transportación y comercialización de toda clase de minerales de metales ferrosos y no ferrosos, canteras y demás parámetros en el desarrollo minero y petroquímico; y la de alquiler de toda clase de vehículos; que el S.R.I. Ha observado que debe constar expresamente en el objeto social esta actividad y sus negocios aleatorios concretamente mociona se reforma el artículo tres de los estatutos sociales en lo referente al objeto social. Esta moción es aceptada por una unanimidad por todos los accionistas, resolviendo la Junta. **UNO.-** Ampliado el artículo tres del objeto social y como consecuencia de ello reformado sus estatutos sociales, el mismo que adelante debe decir: La compañía tiene como objeto social a).- La prestación de servicios de todo tipo de asesoría y capacitación, formulación, planificación, diseño, gestión, control, administración, seguimiento, auditoria, certificación, y evaluación de proyectos: ambientales, de forestación, reforestación, sociales, educativos, empresariales o de inversión, públicos o privados, nacionales o extranjeros, especialmente en los campos: productivo, agrícola, pecuario, ecológico, ambiental, informático, económico, comercial, comunicacional y financiero, nacional e internacional; Estudios de impacto ambiental, Estudios contables financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos, efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditoria y otros; Diseño de software y redes informáticas para empresas públicas y privadas, instalaciones, construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de redes eléctricas, proyectos eléctricos e hidroeléctricos, proyectos agrícolas y agropecuarios; b).- al campo de la Ingeniería Civil, como de construcción, diseño, topografía, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; a la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, viviendas, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales y demás; a la prospección, explotación, adquisición, exploración, procesamiento, Industrialización, beneficio o concentración, fundición, transportación y comercialización de toda clase de minerales de metales ferrosos y no ferrosos, canteras y demás parámetros en el desarrollo minero y petroquímico; y la del Alquiler de toda clase de vehículos sin chofer. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la Junta y leída que fue a

los presentes, se afirman y ratifican en todos sus puntos,
firmando para constancia todos los accionista.



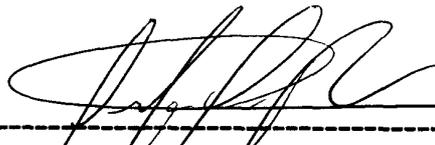
Juan Manuel Vera Delgado.
C.C.130430529-3
Accionista - Gerente General.



Emil Cristhian Vega Ponce.
C.C- 130987213-1.
Accionista - Presidente.



Fabricio Reinaldo Cedeño García.
C.C.- 130850417-2.
Accionista - secretario.



Frank Humberto García Pino.
C.C.- 130918094-9.
Accionista.

CUATRO

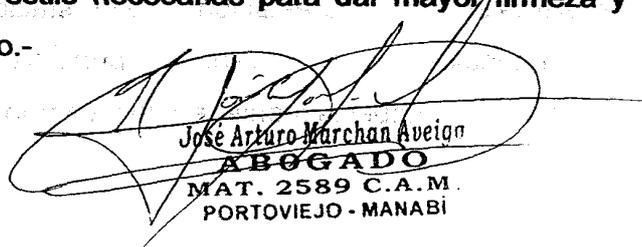
Abg. Pedro Montúfar Palomeque
NOTARIO PRIMERO DEL
Cantón 24 de Mayo

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía "ANÓNIMA PROINALING. S.A". Con sujeción a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor **JUAN MANUEL VERA DELGADO**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, profesión Biólogo, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía "ANÓNIMA PROINALING. S.A". Conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaño como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).-** La compañía **PROINALING S.A.** Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Primera del cantón Bolívar, el 07 de Mayo del año 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, con fecha 25 de Mayo del año 2.009, **B).-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de la **COMPAÑÍA PROINALING S.A.** se aprobó por unanimidad reformar los estatutos de la "COMPAÑÍA PROINALING S.A". **TERCERO.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, comparece el señor **JUAN MANUEL VERA DELGADO**, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "COMPAÑÍA PROINALING S.A". y manifiesta que cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista declara: **UNO.-** Ampliado el artículo tres del objeto social y como consecuencia de ello reformado sus estatutos sociales, el mismo que adelante debe decir: La compañía tiene como objeto social a).- La prestación de servicios de todo tipo de asesoría y capacitación, formulación, planificación, diseño, gestión, control, administración, seguimiento, auditoría, certificación, y evaluación de proyectos: ambientales, de forestación, reforestación, sociales, educativos, empresariales o de inversión, públicos o privados, nacionales o extranjeros, especialmente en los campos: productivo,

Abg. Pedro Montufar Palomeque
NOTARIO PRIMERO DEL
Cantón 24 de Mayo

agrícola, pecuario, ecológico, ambiental, informático, económico, comercial, comunicacional y financiero, nacional e internacional; Estudios de impacto ambiental, Estudios contables financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos, efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditoría y otros; Diseño de software y redes informáticas para empresas públicas y privadas, instalaciones, construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de redes eléctricas, proyectos eléctricos e hidroeléctricos, proyectos agrícolas y agropecuarios; b).- Al campo de la Ingeniería Civil, como de construcción, diseño, topografía, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; a la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, viviendas, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales y demás; a la prospección, explotación, adquisición, exploración, procesamiento, Industrialización, beneficio o concentración, fundición, transportación y comercialización de toda clase de minerales de metales ferrosos y no ferrosos, canteras y demás parámetros en el desarrollo minero y petroquímico; y, a la de alquiler de toda clase de vehículos sin chofer. Todo esto en la reforma constante en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veinte de Octubre del 2010, que se incorpora como documento habilitante. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en esta escritura pública el nombramiento debidamente inscrito del señor **JUAN MANUEL VERA DELGADO**, como representante legal de la compañía **PROINALING S.A.**; y, la copia autentica del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veinte de Octubre del 2010. Hasta aquí la minuta.- Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento.-


José Arturo Marchan Aveiga
ABOGADO
MAT. 2589 C.A.M.
PORTOVIEJO - MANABI

Portoviejo, 18 de mayo del 2009

Señor Biol.
Juan Manuel Vera Delgado
Ciudad.



De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas, resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía **PROINALING S.A.**, por un periodo de **DOS AÑOS** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Portoviejo.

Según los estatutos de la compañía usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

La compañía **PROINALING S.A.**, se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública otorgada ante el Notaría Pública del cantón Bolívar, el 7 de mayo 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

Atentamente,

Emil Cristhian Vega Ponce
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo.-

MD
Biol. Juan Manuel Vera Delgado
C.C. 130430529-3
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DOMICILIO: PORTOVIEJO

En la Presente fecha queda Inscrito este
Nombramiento en la Gerente General
Con el No. 366 Repetido No. 27
PORTOVIEJO, 25 de Mayo 2009

Ab. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO

08/05/09
Abg. Pedro Montúfar Palomeque
NOTARIO PRIMERO DEL
Cantón de Mayo

RAZÓN: ABOGADO PEDRO DANIEL MONTÚFAR PALOMEQUE, Notario Público Primero del Cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, dando cumplimiento a lo dispuesto por el **ING. PATRICIO GARCÍA VALLEJO**, Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N° SC.DIC.P.10.0775, de fecha 22 de Octubre del año 2010, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura de Reformas de los Estatutos de la compañía **PROINALING S.A.**, otorgado en la Notaria Pública Primera del Cantón 24 de Mayo, de fecha 22 de Octubre del año 2010, y siento la Razón de esta anotación en la Resolución mediante la cual queda aprobada la Reforma de dicha Compañía; y en las copias de la Escritura **Doy Fe.**- Sucre: Noviembre 18 del 2010.

(Firma manuscrita)
EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO.
~~INTERINO~~
Abg. Pedro Montufar Palomeque
NOTARIO PRIMERO DEL
Cantón 24 de Mayo





Registro Mercantil
Portoviejo



Certifico:

En cumplimiento de la Resolución No. SC.DIC.P.10.0775, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. Patricio García Vallejo, el doce de noviembre del dos mil diez, queda legalmente inscrita la Escritura Pública de la **Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos** de la compañía **PROINALING S.A.**, bajo el número **OCHOCIENTOS TREINTA (830)** del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. **28**.

Se dio cumplimiento en el **Artículo Tercero** de la Resolución.

Portoviejo, 23 de noviembre del 2010

La Registradora,

★ *Ab. Carmen Chang Tejeda*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTON PORTOVIEJO